



Buenos Aires, 8 de marzo de 2022.

**NOTA CIRCULAR Nº 015/22**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UECARA  
C.C.T. Nº 660/13**

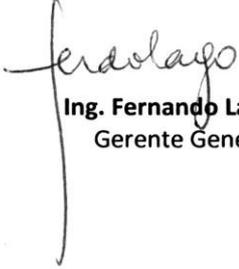
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2022-430-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 17 de febrero de 2022 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) Nº 660/13.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular Nº 013/22 del pasado 25 de febrero de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/vf